

DOCUMENTO 072.MEMORIA TÉCNICA: Memoria Justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTZMV-6PBH0-VUV0U Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ADRIANA GARCÍA CORRAL, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 13:02



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

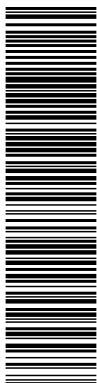
1.- ANTECEDENTES DEL CONTRATO			
Denominación	3616/2024		
Área Proponente	Área de Servicios Sociales		
2.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
Número Expediente			
Tipo de contrato	Servicios	Subtipo	
Código CPV	92600000-7	Acepta variantes	No
Tipo de procedimiento	Abierto ordinario		
Tramitación Ordinaria		Tramitación anticipada	
Duración ejecución	1 año		
Duración máxima	1 año		
Acepta renovación	No	Detalle prórroga	--
Revisión de precios	No	Fórmula	--
Garantía provisional	No	Importe	--
Garantía definitiva	No	Importe	--
Observaciones			
Forma de presentación de las ofertas	Electrónica		
Cabe recurso especial:	No		
Contrato sujeto a regulación armonizada	No		
Plazo presentación de ofertas:			
Responsable del contrato	D. Antonio Javier Ramón Merlos, Director Área y trabajador social del Ayuntamiento de Baza.		

3.- NECESIDADES A SATISFACER CON EL CONTRATO E IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO	
Necesidades a satisfacer	La necesidad que se pretende satisfacer con el presente contrato es la de organizar, promocionar y desarrollar actividades encaminadas a la mejora de la calidad de vida y la salud del ciudadano.
Justificación de la naturaleza y extensión	Dentro de la programación de actuaciones dirigidas a la

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 Granada  
958 700 395  
958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

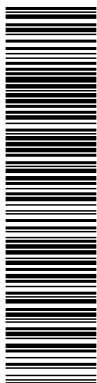
DOCUMENTO 072.MEMORIA TÉCNICA: Memoria Justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTZMV-6PBH0-VUV0U Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ADRIANA GARCÍA CORRAL, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1406541 DTZMV-6PBH0-VUV0U-4E27B63749A9F63DE5EF2E27C26E5576B69F5134), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent\_id=1&idioma=1

de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas (art. 28.1 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público)	comunidad, desde el Ayuntamiento de Baza, se ofrece a la población residente diferentes actividades deportivas y de ocio tanto en respuesta a una demanda social que plantean muchos vecinos y vecinas del municipio como al cumplimiento del objetivo municipal de promover un envejecimiento activo y saludable a la vez que se combate la soledad y se fomentan las relaciones sociales.
<b>Objeto</b> (descripción) del contrato	Es objeto del presente contrato es la prestación del servicio de organización y ejecución de cursos y talleres, en distintas especialidades, organizados por el Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer, en coordinación con el resto de áreas municipales que puedan verse afectados por los mismos, dado que todas estas acciones deben promover transversalmente la educación en valores de autonomía personal, el envejecimiento activo, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, el respeto a la diversidad y la tolerancia.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Presupuesto Base de Licitación (límite máximo de gasto que puede comprometerse, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA incluido)	<p><b>LOTE 1 (YOGA):</b>  <b>Precio/Hora base: 35,26 €</b>  <b>IVA (21%): 7,40 €</b>  <b>Nº SEMANAS/SESIONES: 52 /208</b>  <b>Presupuesto de licitación: 8.873,28 €.</b></p> <p><b>LOTE 2 (ZUMBA):</b>  <b>Precio/Hora base: 35,26 €</b>  <b>IVA (21 %): 7,40 €</b>  <b>Nº SEMANAS/SESIONES: 52/156</b>  <b>Presupuesto de licitación: 6.654,96 €.</b></p>
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	05.2316.22798
Sistema de determinación del precio	El precio viene determinado por el área gestora y conforme estudio de costes, convenio del sector.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1406541 DTZMV-6PBH0-VUV0U-4E27B63749A9F63DE5EF2E27C26E5576B69F5134), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent\_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de BAZA



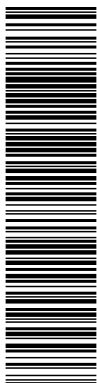
--	--

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Importes sin IVA)	
IMPORTE DE LA LICITACIÓN	<b>LOTE 1:</b> 7.334,08 €  <b>LOTE 2:</b> 5.500, 56 €
Renovaciones y/o prórrogas previstos	
Importe de las modificaciones previstas	---
Incremento de unidades de ejecución	
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores	
Importe de las opciones eventuales	
<b>Valor estimado del contrato, IVA excluido, considerando precios habituales en el mercado en el momento de elaboración de Memoria/Proyecto</b>	<b>LOTE 1:</b> 7.334,08 €  <b>LOTE 2:</b> 5.500, 56 €

4.- DIVISIÓN CONTRATO EN LOTES	
Se propone la división del contrato en lotes	SI
Justificación	En aplicación del artículo 99 LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS Y JUSTIFICACION DE LOS MISMOS			
Tipo de Criterio		Total Puntos	Justificación de criterios y fórmulas
<b>A) Utilización de formulas</b>	(Máximo de puntos)	<b>100</b>	
1 Precio	100		POM/PO) x 100 De donde: PO = Es el precio ofertado por el licitador, POM= Es el precio de la oferta más económica

8.- INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS
Se haya justificado en el informe de insuficiencia de medios incorporado al expediente, considerando que para la realización de los citados servicios de organización y ejecución de cursos y talleres es necesario contar con profesionales que impartan los talleres o cursos, con el perfil de profesores/as especializados en zumba y yoga.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1406541 DTZMV-6PBH0-VUV0U-4E27B63749A9F63DE5EF2E27C26E5576B69F5134) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent\_id=1&idioma=1

**9.- SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PROPUESTOS**

Supuestos de modificación	Sólo podrá modificarse por razones de interés público, con arreglo a lo establecido en los apartados siguientes y en los artículos 203 a 207 de la LCSP. Las modificaciones del contrato serán obligatorias para la contratista, con la salvedad a que se refiere el artículo 206.1 de la LCSP, y se formalizarán en documento administrativo. No obstante, lo anterior podrán llevarse a cabo modificaciones del contrato cuando concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el apartado 2 del artículo 205 de la LCSP, siempre y cuando no alteren las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación del contrato, debiendo limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para atender la causa objetiva que las haga necesarias. El órgano de contratación deberá aprobar, previamente a su ejecución, la modificación del contrato, siguiendo al efecto el procedimiento establecido en el artículo 191 de la LCSP, teniendo en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 207.2 de dicha Ley.
Alcance de la modificación	---
Límites de la modificación	---
Importe máximo modificación	---

**10.- GARANTÍAS EXIGIBLES PROPUESTAS**

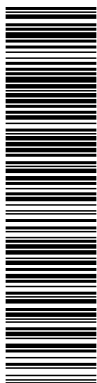
Tipo de Garantía		Importe	Justificación
Garantía provisional	No	---	En base al artículo 107 LCSP
Garantía definitiva	No		
Garantía complementaria	No	---	

**11.- CLASIFICACIÓN A EXIGIR A PARTICIPANTES**

Se exige clasificación	No	Grupo				
		Subgrupo				
		Categoría				
No se exige clasificación por:	No ser contratos de obras superior a 500.000,00 euros					

**12.- PROPUESTA DE REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA**

En este procedimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 b) se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera.



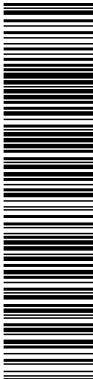
**13.- PROPUESTA DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

En este procedimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 b) se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera.

**14.- PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Definición de la condición	Marcar con una X	Penalidades por Incumplimiento
<b>A.- Consideraciones económicas</b>		
1) Reducción de las Emisiones de gases		
2) Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales		
3) Gestión más sostenible del agua		
4) El fomento del uso de las energías renovables		
5) La promoción del reciclado de productos y uso envases reciclables		
6) Impulso de la entregas de productos a granel		
7) la producción ecológica		
<b>B.- Consideraciones de tipo social o relativas al empleo</b>		
1) Contratación de un número superior de personas discapacitadas		10% del precio del contrato, IVA excluido.
2) Contratación de personas con discapacidad o en riesgos de exclusión social		10% del precio del contrato, IVA excluido.
3) Eliminación de desigualdades entre hombre y mujer		10% del precio del contrato, IVA excluido.
4) Favorecer la participación de la mujer en el mercado laboral -conciliación laboral-		10% del precio del contrato, IVA excluido.
5) Combatir el paro (jóvenes y mujeres)		10% del precio del contrato, IVA excluido.
6) Formación en el lugar de trabajo		10% del precio del contrato, IVA excluido.
7) Garantizar la seguridad y salud en el lugar de trabajo		10% del precio del contrato, IVA excluido.
8) Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.
9) Medidas para prevenir la siniestralidad laboral		10% del precio del contrato, IVA excluido.
8) Cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales	X	10% del precio del contrato, IVA excluido.

DOCUMENTO 072.MEMORIA TÉCNICA: Memoria Justificativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTZMV-6PBH0-VUV0U Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ADRIANA GARCÍA CORRAL, Tecnica Contratación , de Ayuntamiento de Baza. Firmado 28/08/2024 13:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/08/2024 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1406541 DTZMV-6PBH0-VUV0U-4E27B63749A9F68DE5EF2E27C26E5576B68F5134) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1)

### 15.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

#### Parámetros objetivos para identificar las ofertas anormalmente bajas:

- A) Cuando concurriendo un solo licitador, se proponga una reducción superior al 20% respecto del presupuesto base de licitación.
- B) Cuando concurren dos licitadores, la oferta que proponga una reducción superior al 15% respecto de la otra oferta.
- C) Cuando concurren tres o más licitadores, las ofertas que propongan una reducción superior al 10% respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas.

### 16.- IMPACTO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El contrato tiene un impacto económico moderado para el Ayuntamiento de Baza.

### FIRMA DEL DOCUMENTO

Nombre	Adriana García Corral
Cargo	Técnico de la Unidad de Contratación
Fecha	A fecha de firma electrónica